1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 4

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4173.010.26.1.314 de 2021

Nombre completo del contratista: CARLOS ALBERTO DUQUE MOSQUERA

Documento de identificación: Cedula de Ciudadanía No. 79.140.940 de BOGOTA D.C.

Nombre del supervisor: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ

Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Objeto del contrato: Prestación de servicios Profesionales para Mejorar la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. En cumplimiento del proyecto denominado " Asistencia técnica al proceso de participación ciudadana y gestión comunitaria en Santiago de Cali, "BP-26002572."

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
17/jul/2021	31/dic/2021

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Treinta Millones Trescientos Veinticuatro Mil Pesos M/cte ($30.324.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$30.324.000	$5.054.000	$15.162.000	$10.162.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 53977502 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1163212284 Operador: Compensar Fecha de Pago:12/oct/2021 Periodo de pago de la seguridad social: oct/2021

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta certificado de Porvenir de la aprobación de la solicitud por vejez normal de la Pensión a partir del 03 de febrero de 2020 en la modalidad de retiro programado.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Apoyar profesionalmente la administración y supervisión de los recursos informáticos de las tecnologías de la información y las comunicaciones al interior del Organismo siguiendo procedimientos establecidos por DATIC.

 El contratista apoyó la administración de los sistemas de información como del turnero en la sala de atención al ciudadano, ORFEO, MIRAVE, gestión contractual, MARI, caracterizador, Correo institucional y Directorio activo.

 El contratista participó de la reunión mensual de CTO, donde se imparten lineamientos, se establecen procedimientos y se realiza seguimiento a los indicadores de servicio, para posteriormente aplicar los lineamientos en el organismo.

2. Brindar soporte y asistencia técnica en las actividades relacionadas con la administración de los sistemas de información del Organismo, siguiendo procedimientos establecidos, para el acceso efectivo a la información que contribuya a la democratización de los procesos institucionales y canales de atención al ciudadano.

 El contratista brindó soporte y asistencia técnica a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana a través de la mesa de ayuda MARI, gestionando ciento cincuenta y nueve (159) solicitudes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Proponer el diseño y brindar apoyo en la realización de los proyectos de tecnología para la implementación de nuevos sistemas de información y aplicativos según las necesidades del Organismo.

 El contratista participó en la reunión de estudio de viabilidad del uso del sistema de juntas de acción comunal GOAC y la herramienta virtual de participación en proceso de desarrollo, para utilizarlos en las próximas elecciones de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal.

4. Diagnosticar el estado actual de seguridad mediante la implementación del Sistema de Gestión del Seguridad de la Información, verificando a implementación de controles desarrollados para el manejo de la información.

 El contratista diagnosticó el estado actual de seguridad, realizando el monitoreo de los controles de seguridad en los equipos de cómputo de la SDTYPC, y seguimiento a las vulnerabilidades identificadas a través de la consola de Antivirus TRED.

5. Apoyar profesionalmente a los servidores públicos del organismo en el manejo del secop, sigep, el sistema de contratación de la entidad, así como a los procesos de contratación asociados a las actividades de los proyectos.

 El contratista apoyó a contratistas de la Secretaría en el acceso y manejo del secop y el sistema de información de contratación de la alcaldía, solicitando la creación de períodos, traslado de una (1) cuenta de otras dependencias y la creación de cuatro (4) usuarios.

6. Apoyar profesionalmente el proceso de planificación, realización y generación de informes para la rendición de cuentas ante la comunidad y los entes de control.

 El contratista participó de la reunión de acompañamiento y seguimiento al equipo Articulador - SDTPC de la rendición de cuentas, y visitó seis (6) puntos propuestos para la realización de la rendición de cuentas.

7. Brindar asistencia técnica en la debida realización de los respaldos de información para que se cumplan dentro de los lineamientos de seguridad de la información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista brindó asistencia técnica creando seis (6) carpetas en el DRIVE para que los contratistas de la secretaría vigencia octubre-diciembre realicen el respaldo de sus actividades del contrato.

8. Apoyar profesionalmente el monitoreo del hardware, software y comunicaciones, según procedimientos establecidos por la Alcaldía de Santiago de Cali.

 El contratista apoyó el monitoreo de los equipos a través de la consola del antivirus, para supervisar las amenazas a los equipos del organismo.

 El contratista apoyó el monitoreo de la red REMI en todos los C.A.L.I.

9. Generar propuestas TIC"S de mejora para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

 El contratista no realizó acciones correspondientes a esta actividad en el periodo.

10. Apoyar en la respuesta de los PQRS recibidos a través de los diferentes canales de atención respecto al sistema de gestión de la calidad en el componente tecnológico del organismo.

 El contratista apoyó en las respuestas a las solicitudes recibidas por los servidores públicos para la solución de distintos inconvenientes presentados en los equipos tecnológicos para la atención al ciudadano, que se realizaron por MIRAVE y MARI.

 El contratista proyectó respuesta a los radicados 202141730101896054 y 202141730101896504.

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Constancia de Paz y Salvo:

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 27/octubre/2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.